
El TSJ del País Vasco equipara la indemnización de fijos y eventuales

Se trata de la segunda sentencia vasca que equipara la indemnización de fijos y eventuales

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado una nueva sentencia que extiende el principio de no discriminación entre contratos temporales y fijos. Este fallo se produce diez días después del primero y polémico dictado por la juez Garbiñe Biurrun. Asimismo, hace apenas un mes el TJUE sentenció a favor de los iguales efectos de la indemnización de fijos y eventuales.

La sentencia dictada por el TSJ de Madrid en el asunto elevado al TJUE afectaba a la contratación de una interina del Ministerio de defensa. No obstante, a través de los dos fallos del TSJ del País Vasco y, principalmente a esta última, se extiende también al sector privado.

...